

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5354 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 42/2017-F, NIG 20.05.2-17/000369, por auto de 13-01-2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GALUR, S.A., con CIF A20040325, con domicilio en avenida Árbol de Gernika, n.º 1, 1.º izda., 20400 Tolosa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tolosa (Gipuzkoa).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D. Francisco Javier Castiella Castiella, con domicilio postal en 20012 Donostia, paseo de Francia, n.º 1, 1.º F. Dirección electrónica: concursogalur@gmail.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 18 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170003375-1